

INFORME DE AUDITORÍA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SST

Fecha de informe: agosto de 28 de 2020

Nombre del proceso o dirección territorial auditada: Dirección Territorial Putumayo

Dependencia líder del proceso: Dirección General

Servidor responsable del proceso: Germán Ramiro Narváz Burbano

Tipo de auditoría realizada: De primera parte, sistema de gestión Seguridad y Salud en el trabajo

Fecha de auditoría: 24 y 25 de agosto de 2020

Equipo Auditor: Adriana Méndez Montano (Líder Auditor) y John Dairo Bermeo Cuellar

0. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar a través del proceso de Evaluación Independiente el nivel de madurez del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO 45001:2018.

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Inicia con la reunión de apertura de auditoría y concluye con el seguimiento a los planes de mejoramiento.

2. GESTIÓN DEL RIESGO AUDITOR

- Dificultad para acceder a las fuentes de información de la Dirección Territorial.
- Dificultad para cumplir con el programa de auditoría en los tiempos establecidos por falta de asistencia.
- Fallas en la conectividad para poder realizar la ejecución de la auditoría a través de Microsoft Teams.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Los procesos, procedimientos y demás instrumentos asociados al SGSST NTC ISO 45001:2018. El corte de la información a auditar es del 01 de agosto de 2019 al 30 de julio de 2020.

4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN: CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 4 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

Con respecto a este numeral de la norma se evidencia que la Dirección Territorial Putumayo a través de la entrevista realizada el día 24 de agosto de 2020 a los funcionarios y contratistas manifiestan que conocen el contexto estratégico e identifican donde se encuentra documentada la información relacionada con el Sistema de Gestión de SST, los procedimientos y formatos, los



cuales ubican en la página web de la entidad en el Proceso de Apoyo de Gestión de Talento Humano.

Al indagar sobre el contexto estratégico, expresan que se debe ampliar y contemplar nuevos factores relacionados con la SST. El actual contexto fue construido con la participación del equipo de la DT de acuerdo con la “*guía para la construcción del contexto estratégico, código: 100.01.04-1, V2*” del Proceso de Direccionamiento Estratégico, lo anterior se evidencia a través del acta de reunión del 10 de marzo de 2020 y correo electrónico remitido a los colaboradores para su socialización el 21 de mayo de 2020. Así mismo, se puede evidenciar que fue aprobado por parte de la Oficina Asesora de Planeación, a través del correo electrónico del 08 de mayo de 2020, donde manifiestan que cumple técnicamente con los mínimos requeridos para su construcción, de acuerdo a la documentación y lineamientos establecida en el SIG; pero no se evidencia la revisión por parte (líder implementador del SGSST) del proceso de Gestión de Talento Humano (código 770.12.09-1, V9), donde el equipo auditor evidencia que no se han incorporados factores internos y externos de SST.

Por lo anterior, se genera una (1) no conformidad al Proceso de Talento Humano asociado al incumplimiento de los requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6), artículo 2.2.4.6.1 Objeto y campo de aplicación, la resolución 312 de 2019. Contexto organizacional y los Requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 4 Contexto de la Organización. Numeral 4.1 Comprensión de la Organización y su Contexto.

Por otra parte, en entrevista realizada por el equipo auditor por medio de la herramienta Office 365 Teams, se observa que, en la Dirección Territorial identifican y conocen todas sus partes interesadas para el SGSST, esto se evidencia en la documentación presentada a través de un directorio en formato Excel que disponen de todos los datos personales y de contacto tales como: direcciones, correos electrónicos, teléfonos, eps, tipo de sangre, diagnósticos previos de enfermedades y medicamentos que consumen periódicamente los colaboradores, los cuales constituye un insumo de gran utilidad al momento de una emergencia; sin embargo, se sugiere completar los datos de contactos de emergencia de un familiar, dado que este no se visualiza en la matriz de la información suministrada al equipo auditor. También se observa directorios con información de otras partes interesadas, necesarias para la gestión en el territorio.

Con relación al alcance del Sistema integrado de Gestión, se observa que no determina claramente el nivel de aplicabilidad del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Este sucede en la DT de Putumayo asociado al proceso de Direccionamiento Estratégico (Código 120.01.09-1 Versión 9 Manual del Sistema Integrado de Gestión V8 / 3.1 Alcance del Sistema Integrado de Gestión Código: 120, 01,06-1 V8). Lo anterior se evidencia a través de la entrevista realizada a los colaboradores de la DT, donde manifiestan que dicho alcance se ajusta a los temas relacionados con el Sistema Integrado de Gestión, pero no tiene cobertura frente a los temas de SST y otras partes interesadas, por lo que debe ser ampliado conforme los límites de aplicabilidad del sistema.

De acuerdo con lo anterior se genera una (1) observación al proceso de talento humano relacionado al cumplimiento de los requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6), artículo 2.2.4.6.1 Objeto y campo de aplicación y el artículo 2.2.4.6.26 Gestión del cambio; así como de la resolución 312 de 2019. Contexto organizacional y de los requisitos y de la norma ISO 45001:2018 relacionado al capítulo 4. Contexto de la organización, numeral. 4.3 Determinación del alcance del sistema de gestión de la SST.



5. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES: CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 5 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

Con respecto al liderazgo que ejecuta el Director Territorial, se evidencia que el equipo de trabajo se encuentra en operación implementando estrategias para dar cumplimiento a las funciones y obligaciones asignadas, atendiendo los planes de trabajo en casa, brindando la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas; lo cual se demuestra a través de acta de seguimiento y control sobre las actividades de los funcionarios de la Dirección Territorial del 31 de enero, 09 y 27 de marzo, 29 y 30 de abril, 14 de mayo, 30 de junio y 27 de julio de 2020, en donde se socializa el trabajo a realizar durante el mes y se emiten orientaciones y recomendaciones para las labores asignadas. Adicionalmente, se cuenta con una matriz en Excel, donde se realiza la revisión y control de los aportes parafiscales de los contratistas y el porcentaje de avance de cada contrato. Así mismo se realiza recomendaciones de atención al público y seguridad en el servicio de vigilancia (vigilante) de la DT Putumayo, de acuerdo al acta relacionada de 18 de octubre de 2019.

En el desarrollo de la auditoria los colaboradores de la Dirección Territorial identifican la ruta de ubicación de la Política y su contenido relacionado con el SGSST, y a través del correo electrónico enviado a los colaboradores del 13 julio de 2020, se evidencia la socialización de la política del subsistema. Así mismo mediante reunión registrada en la acta del 14 de mayo de 2020 realizada a través de teleconferencia Teams, se observa la socialización de las políticas institucionales, incluida la de SST y algunos temas de inducción a contratistas sobre la estructura organizacional por dependencias e información de la Unidad.

Con relación a la conformación y elección de los integrantes del COPASST se evidencia las actas de reunión y fotografías de la conformación, elección y reuniones periódicas normativas; donde se exponen necesidades y sugerencias ante la Dirección Territorial. Así mismo se observa el cumplimiento de sus funciones con la verificación y ejecución de diferentes programas alternativos que promueven escenarios de participación individual y/o familiar a través de estrategias virtuales de jornadas de ejercicios, jornadas de autocuidado y manejo saludable del estrés, jornadas de cuidado emocional, talleres, tips de trabajo en casa, pausas activas, tardes de café, píldoras para el alma, participación en encuestas y demás actividades que se publican en suma. Estas actividades desde el mes de marzo se realizan de manera virtual destacándose el compromiso y la disposición de los colaboradores de la DT para participar en todos los programas de promoción y prevención de la salud; cómo se evidencia claramente en el material suministrado al equipo auditor mediante las actas mensuales verificadas y el registro fotográfico de las actividades realizadas por lo trabajadores.

Con respecto a la brigada de emergencias se puede evidenciar el cumplimiento de sus funciones en el material fotográfico suministrado al equipo auditor, donde a través del acta del 01 de octubre de 2019 se evidencia la realización de las actividades del simulacro y en la acta del 27 de febrero de 2020 se evidencia la revisión de los elementos de emergencias (botiquín, extintores, camillas, chalecos), así como el registro de implementos de seguridad recibidos el 24 de junio de 2020 donde se relaciona el material recibido, a través de correo electrónico enviado el 7 de marzo de 2020. Adicionalmente se cuenta con un formato en excel denominado "*formato control entrega kit personal de emergencias*"; donde se registra la entrega de estos elementos.



6. PLANIFICACION: CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 6 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

La Dirección Territorial Putumayo informa que el Grupo de Talento Humano remitió a través del correo electrónico la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de la territorial (*Código: 770.12.15-50, V3 del 20/07/2020*) y señalan, que esta no se encuentra publicada en la página web; la cual es socializada junto con el protocolo de emergencias a los colaboradores de la Dirección Territorial el día 30 de mayo de 2020 a través de correo electrónico aportado como evidencia.

Por lo anterior, y una vez revisada la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles (*Código: 770.12.15-50, V3 del 20/07/2020*), los colaboradores de la DT identifican cincuenta y un (51) peligros asociados al territorio, nueve (9) de ellos están estimados con riesgo medio y 42 estimados en riesgo bajo, por lo que consideran que no se ha tenido en cuenta los factores de riesgo público de seguridad (secuestro) y su correcta valoración, que constituye un alto peligro para la territorial. Consideran revisar su estimación para ajustarlos a la realidad del territorio. Así mismo los colaboradores manifiestan que no ha sido socializado con los funcionarios de la DT desde el nivel nacional alguna guía, instructivo o metodología para la construcción, identificación, valoración y medición de los controles de los peligros. Lo anterior se observa a través de pruebas de recorrido realizadas por el equipo auditor a la documentación publicada en la página web, donde no se identifica la existencia de un instructivo guía para el diligenciamiento de la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles (*Código 770.12.15-50 Versión 3*), que defina su alcance y asegure la valoración de los riesgos frente a su naturaleza y momento en el tiempo de manera proactiva asociados al territorio.

Por lo anterior se genera una (1) no conformidad al Proceso de Talento Humano que conduce al incumplimiento de los requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6), artículo 2.2.4.6.15, artículo 2.2.4.6.23 y artículo 2.2.4.6.24. Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, resolución 312 de 2019. Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud y los requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 6. Planificación, numeral. 6.1.2. Identificación de peligros y valoración de los riesgos y las oportunidades, literal 6.1.2.2. Evaluación de los riesgos de SST y otros riesgos para el sistema de gestión de la SST.

En lo referente a la identificación de los requisitos legales en materia de SST, los funcionarios y contratistas indican que se encuentran en la página web a través del normograma; adicional a esto, mencionan que a través de la Oficina Asesora Jurídica reportan las novedades frente a la legislación, donde se evidencia la normatividad de las medidas de bioseguridad y de control con ocasión del covid-19 expedidas por el nivel nacional y por la Unidad. Toda esta gestión se puede observar a través de los correos electrónicos emitidos por la DT al nivel nacional en las fechas del 16 de julio y 11 de agosto de 2020, donde se adjunta el normograma y se reporta la actualización desde el nivel territorial.

Adicional a esto los colaboradores indican que a través de la circular 0019 y 0020 del 2020 se establece el Protocolo de bioseguridad y otras medidas de control para la Prevención del contagio por covid-19 y aunque no es recurrente la realización de actividades en terreno por el aislamiento decretado en el país; manifiestan que, cuando se requiera, han implementado todas estas medidas en virtud de la protección de los servidores de la DT y otras partes con las cuales se interrelacionan.



Finalmente, se evidencia a través de entrevista, que la Dirección Territorial conoce los Objetivos del SG SST y la documentación disponible en la página web, donde los colaboradores especifican cual es el objetivo general del SIG y los objetivos específicos del subsistema de SST; los cuales se leen y se socializan en la reunión de auditoria para ser recordado a todos los trabajadores por parte de uno de los compañeros de la DT.

7. APOYO: CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 7 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

La Dirección Territorial de Putumayo identifica las necesidades relacionadas al SG SST, como se evidencia bajo la documentación allegada al equipo auditor, donde se destaca la entrega de elementos de bioseguridad y un Protocolo de emergencia, en el cual se identifican los lineamientos relacionadas con la prestación de primeros auxilios en caso de alguna situación de emergencia. También se aporta como evidencia un listado de personal con información sobre su salud e identificación de factores médicos de diagnósticos de enfermedades previas, medicamentos, eps, entre otros.

Así mismo, a través de correo electrónico enviado al Profesional en Salud Ocupacional de la Dirección Territorial Putumayo, se evidencia un informe del 04 de mayo y 06 de agosto de 2020 relacionado con la entrega de implementos de protección destinados al personal del punto de atención de los municipios de Mocoa, Villa Garzón, Puerto Asís, Orito, Valle del guamuéz y San Miguel; elementos que corresponden básicamente a gel, tapabocas, overoles y trajes anti fluido.

De igual manera se evidencia en el acta del 08 de agosto de 2020 la coordinación y seguimiento a las necesidades de la DT en materia de SST, donde manifiestan que cuentan únicamente con una salida de emergencia que es la misma entrada a la sede por lo que hay un riesgo grave en caso de emergencia. Adicionalmente en el informe realizado desde el nivel nacional del 06 de noviembre de 2019 se realizan varias recomendaciones y ajustes de infraestructura a la sede relacionadas con: cambio de la puerta de ingreso, pintura de las paredes, arreglar e instalar cinta antideslizante en las gradas, cambio de chapa de la puerta principal y la instalación de alarma contra incendios; acciones que se han corregido con el apoyo y seguimiento de los trabajadores de la territorial de acuerdo al registro fotográfico evidenciado por el equipo auditor.

Se destaca la gestión realizada por el Director Territorial referente a la solicitud de préstamo de equipos de cómputo, sillas y otros elementos tecnológicos para sus colaboradores a través de correos electrónicos remitidos a nivel nacional del 11, 14 y 19 de agosto de 2020. De igual manera se evidencia el reporte del Director de los equipos de escritorio de la DT que presentan fallas continuas y lentitud, y aunque se recibe soporte por parte de la OTI, no se ha dado solución para el buen funcionamiento de los equipos que están obsoletos; en este sentido la DT el 23 de octubre de 2019 solicita el cambio de todos los equipos a través de correo electrónico, evidencia suministrada por el auditado.

De igual forma a través del correo electrónico del 14 de agosto de 2020, dirigido al área de gestión administrativa, el Director territorial de la sede putumayo, solicita apoyo sobre la cancelación anticipada del contrato de arrendamiento, lo anterior teniendo en cuenta que las instalaciones presentan algunas falencias que fueron evidenciadas en el informe de seguridad industrial realizado por el grupo de gestión de talento humano durante la vigencia 2019, donde manifiesta la oportunidad de reubicar la sede en otro sitio que sea más seguro y con mejores condiciones para los trabajadores; iniciativa que ya cuenta con la aprobación de la Dirección general de la entidad.

Con respecto a los cursos recibidos por los colaboradores en SST, el equipo auditado por solicitud del equipo auditor, allegan certificaciones del curso de 50 horas realizado por la ARL Positiva "capacitación sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG SST", certificados del curso de extensión de liderazgo "trabajo en equipo toma de decisiones" realizado entre el 19 de junio y el 15 de julio a través de la Universidad Nacional de Colombia; así como curso virtual de



innovación y creatividad de 48 horas virtuales, realizado a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entre mayo y julio de 2020.

Como se expresa anteriormente se efectúa seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades asignadas en la implementación de los procesos, como en la operación y control de las funciones y actividades que desempeñan al interior de la Dirección Territorial.

Al abordar el requisito de toma de conciencia con relación al contexto, matriz de peligros y/o mecanismos de evaluación que permitan conocer el grado de compromiso y desempeño que ejecuta la Dirección Territorial, se observa que, algunos colaboradores no conocen ampliamente los aspectos generales del SG SST y su aplicabilidad en el territorio (documentación del SST). Lo anterior se evidencia a través de entrevista virtual aleatoria realizada al personal, sobre los elementos que integran el subsistema (Política, Objetivos, Procedimientos, matriz de comunicaciones, entre otros) donde se evidencia la necesidad de fortalecer el conocimiento en dichos temas por partes de algunos funcionarios. Por lo anterior se deben realizar prácticas de mejora continua para fortalecer el sistema y asegurar el cumplimiento de los requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6), artículo 2.2.4.6.10 y el artículo 2.4.6.11. Responsabilidades de los trabajadores, el estándar de la resolución 312 de 2019. Inducción y reinducción y los requisitos de la norma ISO 45001:2018. Capítulo 7. Apoyo. Numeral 7.3. Toma de Conciencia.

Frente al proceso de comunicaciones, los colaboradores del equipo de trabajo de la Dirección Territorial Putumayo identifican y conocen la ruta de acceso de la matriz de comunicaciones internas y externas V4 publicada el 27 de mayo de 2020. De igual forma participan de manera activa en todos los medios de comunicación que tiene la entidad y realizan seguimiento mensual a sus actividades reportando oportunamente, evidencias suministradas a través de OneDrive al equipo auditor, donde se puede observar el seguimiento y participación que desde la DT se realizada a través de Instagram, Facebook, Twitter, Suma.

En lo referente a la información documenta, el equipo auditado manifiesta que han identificado documentos del SG SST del proceso de Talento Humano desactualizados, (programas, protocolos, formatos, etc.), donde expresan que no se ha realizado la gestión para recomendar los cambios al responsable del proceso a nivel nacional, por lo que se genera una observación a la Dirección Territorial para que realice acciones de mejora continua a fin de apoyar, fortalecer y asegurar el sistema, referente al cumplimiento de requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6), artículo 2.2.4.6.12 y el artículo 2.2.4.6.13. Documentación y conservación de la información, el estándar resolución 312 de 2019. Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST y los requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 7. Apoyo. Numeral. 7.5.2 Creación y actualización.

Ante lo manifestado por los funcionarios de la DT Putumayo, frente a la desactualización de algunos documentos aplicables a la operación desde el nivel nacional, el equipo auditor procede a verificar a través de pruebas de recorrido en la página web de la entidad, identificando dicha anomalías.

De acuerdo con lo anterior se genera una (1) observación al Grupo de Talento humano relacionada con asegurar el cumplimiento de requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6), artículo 2.2.4.6.12 y el artículo 2.2.4.6.13. Documentación y conservación de la información, el estándar resolución 312 de 2019. Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST y los requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 7. Apoyo. Numeral. 7.5.2 Creación y actualización.

8. OPERACIÓN: CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 8 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

La Dirección Territorial manifiesta que tanto en sus puntos de atención y sede principal no han presentado situaciones potenciales de emergencia (incidentes o accidentes de trabajo). Se indaga sobre las etapas del procedimiento de reporte e investigación de accidentes de trabajo (Código: 770.12.08-16 del 10/06/2019 – V4) y la Metodología Investigación de Accidentes de Trabajo (770.12.20-1 fecha 10/06/2019 – V1), donde se evidencia que los colaboradores e integrantes del comité COPASST identifican las actividades a desarrollar si llegase a presentar alguna situación potencial de emergencia y saben a quién comunicarlo.

Se evidencia capacitaciones relacionadas con las brigadas de emergencias desarrolladas en el territorio con el apoyo de la Cruz Roja Colombiana en temas de primeros auxilios de acuerdo a los diplomas aportados por la DT; también se informa en la entrevista realizada por el equipo auditor, que la Dirección Territorial designó un líder brigadista que es el enlace a nivel nacional, con el fin de entablar comunicación directa sobre los diversos temas concernientes a las actividades propias de la brigada como la inspecciones de botiquines, camillas, extintores, realización de simulacros y atención de primeros auxilios. Así mismo se destaca la campaña realizada de orden y aseo desarrollada por la dirección, donde desde el nivel nacional a través del grupo de talento humano, de acuerdo al registro fotográfico evidenciado por el equipo auditor y suministrado por la DT, se resalta la participación en dicha actividad.

Con respecto al plan de emergencias de la DT de Putumayo, (Código 770.12.12-21, V3, fecha de aprobación 11 de agosto de 2020), dicho documento fue actualizado y publicado el 12 de agosto de 2020 por el nivel nacional en la página web, donde se verifica que contempla los componente necesarios a tener en cuenta en la preparación y respuesta ante emergencias, análisis de riesgos, rutas de evacuación, señalización, brigadas de emergencias, mecanismos operativos, evacuación médica, relación de organismos de socorro y protocolos, entre otros. Sin embargo, se evidencia que la política del sistema integrado de gestión se encuentra desactualizada con respecto a la publicada y actualizada en la página web de la entidad y que en el encabezado del documento a partir de la página 32 a la 62 menciona, plan de emergencias de la sede Cúcuta, presentando inconsistencia en el documento. Por lo anterior se deben tomar acciones de mejora continua con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6), artículo 2.2.4.6.12 y artículo 2.2.4.6.25. Documentación y prevención, preparación y respuestas ante emergencias, el estándar resolución 312 de 2019. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y los requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 8. Apoyo. Numeral. 8.2 Preparación y Respuesta ante emergencias.

9. EVALUACION DEL DESEMPEÑO: CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 9 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

El equipo auditor, evidencia seguimiento al plan de implementación del SIG a través de documentos suministrados, donde se puede observar el reporte trimestral y el registro correspondiente en el aplicativo de SISGESTION; se analiza tres indicadores: El primero identificado con el código 5421 “SST – Verificar la realización de las reuniones mensuales del COPASST a nivel territorial y central”. Para lo cual se aportan cada una de las actas de reunión realizadas mensualmente durante la vigencia 2019 y en el año 2020 a partir de enero (01-09-2020) donde se realiza la reunión de diciembre, enero (05-02-2020), febrero (06-03-2020), marzo (07-04-2020), abril (08-05-2020), mayo (05-06-2020), junio (10-07-2020) y julio (14-07-2020) en donde se evidencia que la reunión se realiza el mes siguiente al inmediatamente finalizado. Cabe anotar que se evidencia el cumplimiento de sus funciones y seguimiento a todos los factores relacionados con



los trabajadores al interior de la DT. El segundo indicador con el código 5486 “*Participar de las actividades de intervención de acuerdo a resultados de la encuesta de riesgo psicosocial.*”. Donde se observa el reporte de cronogramas de riesgo psicosocial evidenciando su cumplimiento. El tercer indicador con el código 5546 “*Realizar seguimiento de las inspecciones realizadas con las dependencias responsables mediante el formato de acciones preventivas y correctivas*”, el equipo auditor observa que se han reportado las acciones correctivas de acuerdo a la visita de inspección a través de las reuniones de Copasst, se observa el registro fotográfico de las actividades realizadas y las actas de reunión donde se evidencia las acciones tomadas en cumplimiento de este indicador.

10. MEJORA: CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 10 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

Con respecto a la mejora continua se destaca la gestión realizada por el Director Territorial, relacionada con las acciones tomadas para apoyar a los trabajadores en el cambio de los equipos de cómputo, préstamo de equipos, puestos ergonómicos y demás implementos de oficina (computadores, sillas, cámaras, etc.), esto con el fin de mejorar las condiciones laborales que actualmente vienen desarrollando los colaboradores desde sus casas, con el objetivo de garantizar mejores condiciones de seguridad y salud y suplir las necesidades que actualmente presentan.

El equipo auditor destaca el liderazgo y compromiso del Director Territorial y sus colaboradores por todas las iniciativas planteadas y ejecutadas en el pro de la mejora continua del subsistema de seguridad y salud en el trabajo, así como todas las actividades desarrolladas en beneficio de los trabajadores, como salidas ecológicas y actividades al aire libre.

Es importante reconocer el apoyo y la solidaridad del equipo de trabajo de la DT Putumayo con respecto a las necesidades de sus compañeros de trabajo; donde han creado un fondo solidario con estatutos propios, a los cuales el equipo auditor tiene acceso del material relacionado y cuyo objeto es proveer de recursos económicos a sus miembros, destinado únicamente a las necesidades durante la emergencia de salud por covid-19. Cabe anotar que dicho fondo se crea para el término de tres meses (julio, agosto y septiembre), mostrando gran compañerismo entre los integrantes a quienes a la fecha ya han recibido apoyo; dado que por parte del Director Territorial se realiza el reporte de esta contingencia para cuatro miembros de su equipo de trabajo de acuerdo al correo electrónico enviado al nivel central en agosto 15 de 2020.

11. OBSERVACIONES.

Observaciones:

Dirección Territorial

1. Se observa, que los colaboradores conocen los aspectos generales del SG SST y su aplicabilidad en el territorio. Esto sucede en Dirección Territorial de Putumayo asociado al proceso de Talento Humano (Documentación del SST). Lo anterior se evidencia a través de entrevista virtual aleatoria realizada al personal, sobre los elementos que integran el Subsistema (Política, Objetivos, Procedimientos, matriz de comunicaciones, entre otros) donde se evidencia la necesidad de fortalecer el conocimiento en dichos temas por partes de algunos funcionarios. Por lo anterior se deben realizar prácticas de mejora continua para fortalecer el sistema y asegurar el cumplimiento de:
 - a) Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6), artículo 2.2.4.6.10 y el artículo 2.4.6.11. Responsabilidades de los trabajadores.
 - b) Estándar resolución 312 de 2019. Inducción y reinducción.

- c) Requisitos de la norma ISO 45001:2018. Capítulo 7. Apoyo. Numeral 7.3. Toma de Conciencia.
2. Se observa, que los colaboradores al interior del territorio, han identificado documentos del SIG (SST) desactualizados. Esto sucede en la Dirección Territorial de Putumayo, relacionado con los documentos del sistema y del proceso de Talento Humano (programas, protocolos, formatos). Lo anterior se evidencia a través de entrevistas realizada a los colaboradores, donde expresan dicha identificación de esos documentos, pero no se ha realizado la gestión, para recomendar dichos cambios al responsable del proceso a nivel nacional. Por lo anterior se deben desarrollar prácticas de mejora continua para fortalecer el sistema y asegurar el cumplimiento de:
- Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6), artículo 2.2.4.6.12 y el artículo 2.2.4.6.13. Documentación y conservación de la información.
 - Estándar resolución 312 de 2019. Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST
 - Requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 7. Apoyo. Numeral. 7.5.2 Creación y actualización.

Proceso Talento Humano:

- Se observa, que el alcance del Sistema integrado de Gestión, no determina claramente el nivel de aplicabilidad del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Este sucede en la DT de Putumayo asociado al proceso de Direccionamiento Estratégico (Código 120.01.09-1 Versión 9 Manual del Sistema Integrado de Gestión V8 / 3.1 Alcance del Sistema Integrado de Gestión Código: 120, 01,06-1 V8). Lo anterior se evidencia a través de la entrevista realizada a los colaboradores de la DT, donde manifiestan que dicho alcance debe ser ampliado en su cobertura conforme los límites de aplicabilidad del sistema. Por lo anterior se debe realizar prácticas de mejora continua para asegurar el cumplimiento de:
 - Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6), artículo 2.2.4.6.1 Objeto y campo de aplicación y el artículo 2.2.4.6.26 Gestión del cambio.
 - Estándar resolución 312 de 2019. Contexto organizacional.
 - Requisitos de la norma ISO 45001:2018 Capítulo 4 Contexto de la Organización numeral. 4.3 Determinación del alcance del Sistema de gestión de la SST.
- Se observa, desactualización de algunos documentos aplicables a la operación desde el nivel nacional. Esto sucede en la Dirección Territorial de Putumayo, relacionado con los documentos del sistema SIG (SST), y del proceso de Talento Humano (programas, protocolos, formatos). Esto sucede en la Dirección Territorial de Putumayo donde los funcionarios han identificado dichos documentos; así mismo el equipo auditor procede a verificar a través de pruebas de recorrido en la página web de la entidad, algunos documentos donde se identifica dicha desactualización. Por lo anterior se deben desarrollar prácticas de mejora continua con el fin de asegurar el cumplimiento de:
 - Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6), artículo 2.2.4.6.12 y el artículo 2.2.4.6.13. Documentación y conservación de la información.
 - Estándar resolución 312 de 2019. Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST
 - Requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 7. Apoyo. Numeral. 7.5.2 Creación y actualización y 7.5.3 Control de la información documentada.
- Se observa, desactualización del documento plan de emergencias publicado en la página web el día 12 de agosto de 2020. Esto sucede en la Dirección Territorial de Putumayo (Plan de emergencias Mocoa Código 770.12.07-21 Versión 3 - fecha aprobación 11 de agosto de 2020) del proceso de talento humano, donde se evidencia por parte del equipo auditor al revisar el documento, que este cumple con los componentes requeridos para dicho plan, pero se observa que la política del sistema integrado de gestión se encuentra

desactualizada con respecto a la publicada en la página web de la entidad y en el encabezado del documento a partir de la página 3 menciona, plan de emergencias de la sede Cúcuta, presentando inconsistencia en el documento. Por lo anterior se deben tomar acciones de mejora continua con el fin de asegurar el cumplimiento de:

- a) Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6), artículo 2.2.4.6.12 y artículo 2.2.4.6.25. Documentación y prevención, preparación y respuestas ante emergencias.
- b) Estándar resolución 312 de 2019. Estándar Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y de brigadas.
- c) Requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 8. Apoyo. Numeral. 8.2 Preparación y Respuesta ante emergencias.

12. NO CONFORMIDADES:

Proceso de Talento Humano:

1. No se evidencia, en la matriz de contexto estratégico la identificación de factores internos y externos relacionados con las condiciones de salud para los trabajadores; este contexto fue aprobado a través del correo electrónico del 08 de mayo de 2020 por la Oficina Asesora de Planeación, donde no se observa la revisión por parte del proceso de Gestión de Talento Humano (Líder implementador del SGSST). Esto sucede en la Dirección Territorial Putumayo, asociado al proceso de Direccionamiento Estratégico (código 120.01.09-1, V9) y al proceso del Talento Humano (código 770.12.09-1, V9). Lo anterior se evidencia a través de la matriz del contexto estratégico entregado como evidencia en la auditoria efectuada a la DT Putumayo; el cual se encuentra actualizado, pero sin incorporar los factores internos y externos de SST. Esta Situación conduce al incumplimiento con los:
 - a) Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6), artículo 2.2.4.6.1 Objeto y campo de aplicación.
 - b) Estándar resolución 312 de 2019. Contexto organizacional.
 - c) Requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 4 Contexto de la Organización. Numeral 4.1 Comprensión de la Organización y su Contexto.
2. No se evidencia; la metodología para la construcción de la identificación, valoración y medición de los controles de los peligros y factores asociados al SG SST. Esto sucede en la Dirección Territorial de Putumayo asociado al proceso de Gestión del Talento Humano. Lo anterior se observa a través de pruebas de recorrido realizadas por el equipo auditor a la documentación publicada en la página web, donde no se identifica la existencia de un instructivo guía para el diligenciamiento de la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles (Código 770.12.15-50 Versión 3), que defina su alcance y asegure la valoración de los riesgos frente a su naturaleza y momento en el tiempo de manera proactiva asociados al territorio. Esta Situación conduce al incumplimiento con los:
 - a) Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6), artículo 2.2.4.6.15, artículo 2.2.4.6.23 y artículo 2.2.4.6.24. Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
 - b) Estándar resolución 312 de 2019. Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud.
 - c) Requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 6 Planificación Numeral. 6.1.2 Identificación de peligros y valoración de los riesgos y las oportunidades, literal 6.1.2.2. Evaluación de los riesgos de SST y otros riesgos para el sistema de gestión de la SST.

13. RESUMEN ESTADÍSTICO DE AUDITORÍA

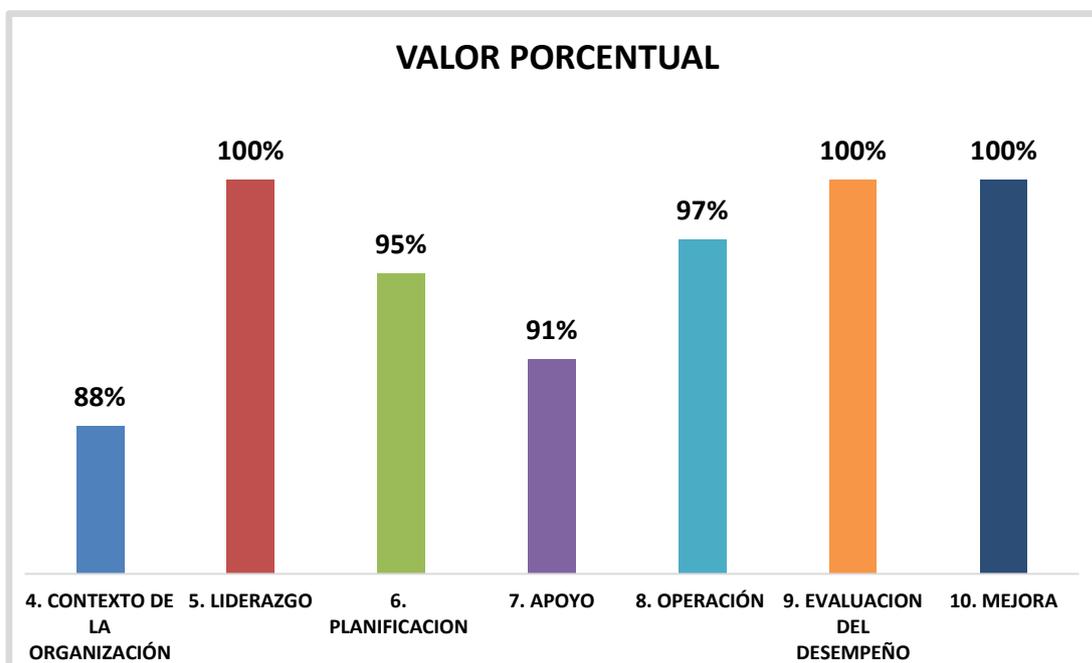
DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO

A continuación, se identifican los resultados de los datos estadísticos generados en la herramienta papel de trabajo de la auditoría interna del Subsistema de seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 aplicada a la Dirección Territorial Putumayo.

Tabla No. 1. Porcentaje por numeral de la Norma ISO 45001:2018

| ITEM DE NORMA | VALOR PORCENTUAL |
|--------------------------------|------------------|
| 4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN | 88% |
| 5. LIDERAZGO | 100% |
| 6. PLANIFICACION | 95% |
| 7. APOYO | 91% |
| 8. OPERACIÓN | 97% |
| 9. EVALUACION DEL DESEMPEÑO | 100% |
| 10. MEJORA | 100% |

Gráfica No. 1. Porcentaje por numeral de la Norma ISO 45001:2018



Fuente: Herramienta de evaluación auditoría interna SST.

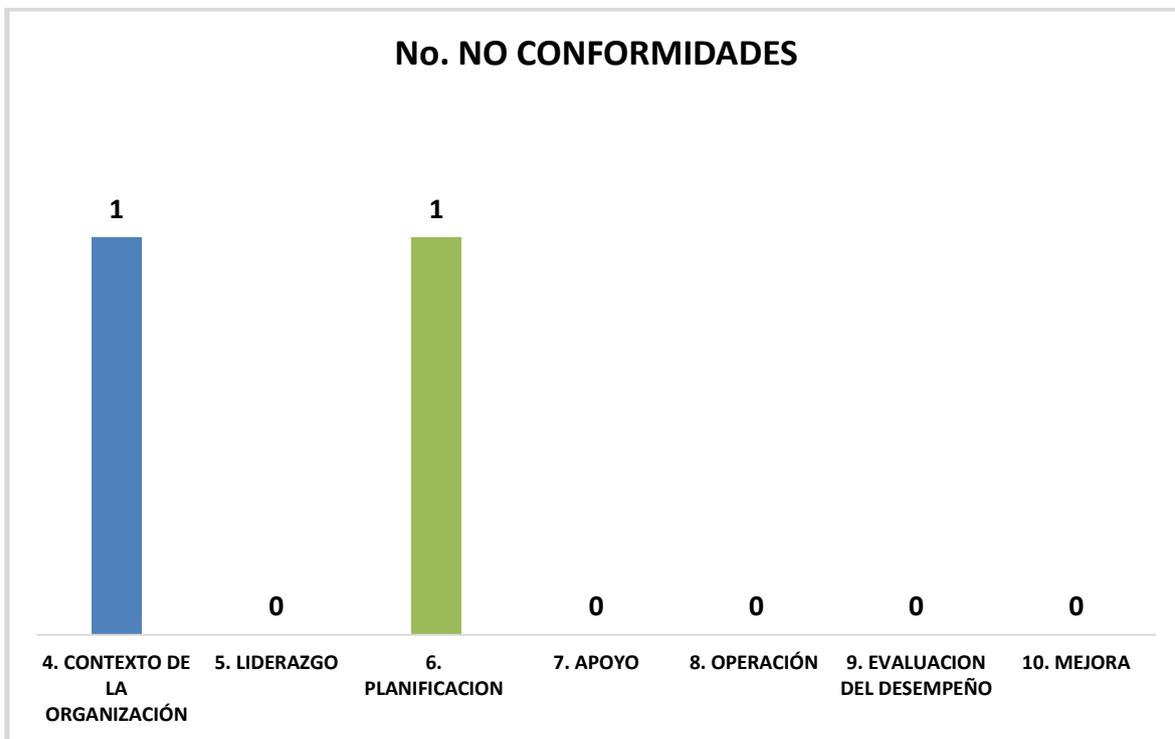
El porcentaje de cumplimiento del nivel de madurez asociado a los requisitos del Subsistema de seguridad y salud en el trabajo NTC ISO 45001:2018, es del 96%.



Tabla No. 2. Número de No Conformidades y Observaciones

| ITEM DE NORMA | No. NO CONFORMIDADES | No. OBSERVACIONES |
|--------------------------------|----------------------|-------------------|
| 4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN | 1 | 1 |
| 5. LIDERAZGO | 0 | 0 |
| 6. PLANIFICACION | 1 | 0 |
| 7. APOYO | 0 | 3 |
| 8. OPERACIÓN | 0 | 1 |
| 9. EVALUACION DEL DESEMPEÑO | 0 | 0 |
| 10. MEJORA | 0 | 0 |

Gráfica No. 2. Número de No Conformidades



Fuente: Herramienta de evaluación auditoría interna SST.

Se identifica dos (2) no conformidad, una (1) en el capítulo 4. Contexto de la Organización. Numeral 4.1 Comprensión de la Organización y su Contexto, una (1) Capítulo 6 Planificación Numeral. 6.1.2 Identificación de peligros y valoración de los riesgos y las oportunidades, literal 6.1.2.2. Evaluación de los riesgos de SST y otros riesgos para el sistema de gestión de la SST. Las dos estas direccionadas al proceso de Talento Humano del nivel nacional; respecto a la aplicación de la herramienta de evaluación de cumplimiento del nivel de madurez asociado a los requisitos del Subsistema de Seguridad y Salud en el trabajo, NTC ISO 45001:2018.

Gráfica No. 3. Número de Observaciones


Fuente: Herramienta de evaluación auditoría interna SST.

Se identificaron cinco (5) observaciones, una en el capítulo 4. Contexto de la organización, numeral. 4.3 determinación del alcance del sistema de gestión de la SST, tres (3), una en el capítulo 7. Apoyo, numeral 7.3 Toma de conciencia, dos (2) en el numeral 7.5.2 creación y actualización y 7.5.3 Control de la información documentada, así mismo una (1) del capítulo 8. Apoyo, numeral. 8.2 preparación y respuesta ante emergencias. Se menciona que para la DT hay dos observaciones que están relacionadas con el capítulo 7 de apoyo, las otras tres observaciones están direccionadas al proceso de Talento Humano del nivel nacional; respecto a la aplicación de la herramienta de evaluación de cumplimiento del nivel de madurez asociado a los requisitos del Subsistema de Seguridad y Salud en el trabajo, NTC ISO 45001:2018 así como de los requisitos del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6) y el estándar resolución 0312 de 2015.

Cordialmente;

ADRIANA MENDEZ MONTANO
 Auditor líder

LUIS ALBERTO DONOSO RINCON
 Jefe Oficina de Control Interno (E)



| Versión | Fecha del cambio | Descripción de la modificación |
|----------------|-------------------------|---|
| 1 | 30/30/05/2014 | Creación del formato |
| 2 | 24/02/2015 | Se adicionó el número de auditoria, la definición de cada una de términos, la agenda de la auditoria, informe de la auditoria, conformidad, aspectos positivos, fortalezas, oportunidades de mejora, observaciones, no conformidades, ficha técnica y responsables de la auditoria. |
| 3 | 6/11/ 2015 | Se reestructura la presentación de la no conformidad |
| 4 | 26/07/2017 | Se modifica el nombre del formato de acuerdo con el procedimiento. Se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno |
| 5 | 22/05/2018 | Se modifica formato de acuerdo con nuevos lineamientos del jefe de la Oficina de Control Interno, se eliminan cuadros en Excel. |